

## Política de IHG sobre Derechos Humanos

### Nuestro compromiso

De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y los Derechos Fundamentales en el Trabajo, en InterContinental Hotels Group® (IHG®) estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos. Como líder mundial dentro del sector de la hostelería y del turismo, creemos que tenemos la oportunidad de contribuir a un cambio positivo en la vida de las personas, y ello incluye la promoción de los derechos humanos a través de nuestras actividades comerciales.

En este sentido, nuestro propósito es mantener estos estándares en dondequiera que hagamos negocios. En los casos en los que la legislación nacional entre en conflicto con las normas internacionales, nuestro designio es seguir cumpliendo con cualquier requisito legal aplicable, al mismo tiempo que nos mantenemos leales a las normas internacionales en la medida de lo posible.

En esta Política de IHG sobre Derechos Humanos, se establecen los principios fundamentales que integramos en las políticas y en los procesos, con el fin de mantener nuestro compromiso. Nuestro enfoque se rige también de acuerdo con las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

### Nuestro enfoque

Nuestro compromiso de respetar los derechos humanos se aplica globalmente a todas las oficinas de la corporación, centros de reservas y hoteles gestionados por IHG, y esperamos que aquellos con los que hacemos negocios mantengan estándares similares. Comprendemos la importancia de garantizar la protección de los derechos humanos de todos nuestros compañeros de trabajo, huéspedes y comunidades. Es por ello por lo que alentaremos a aquellos con los que hacemos negocios, incluidos nuestros proveedores, otros propietarios y franquiciados, a que prevengan, mitiguen y aborden cualquier efecto adverso contra los derechos humanos.

Creemos firmemente que trabajando conjuntamente con otros para identificar los desafíos y las mejores prácticas es una forma eficaz de abordar los problemas más destacados. Formamos parte de una serie de foros y de grupos de trabajo del sector, entre ellos el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Turismo (ITP, por sus siglas en inglés). Pertenecer a estos grupos enriquece nuestro enfoque, haciéndolo más amplio con respecto a la diligencia debida en materia de derechos humanos en curso e incluyen el apoyo a iniciativas lideradas por el sector, como los Principios de trabajo forzoso de la ITP.

### Efectos y oportunidades de los derechos humanos

Reconocemos que la diligencia debida en materia de derechos humanos es un compromiso permanente y, en este sentido, seguimos revisando y desarrollando nuestras políticas y procesos.

En 2018 pusimos en marcha una evaluación sobre los derechos humanos en todas las operaciones de IHG, que abarcó nuestras cadenas de suministro, hoteles y nuestras oficinas corporativas. Las conclusiones de esa evaluación nos han ayudado a identificar las principales áreas de riesgo, pero también otras áreas en las que IHG tiene la oportunidad de ayudar a desarrollar y a influir en la protección de los derechos humanos.

#### *Prácticas laborales*

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables, incluida cualquier normativa relativa a las horas, la remuneración económica, las oportunidades laborales y las condiciones de trabajo.

#### *Trabajo forzoso*

Nos comprometemos a apoyar los principios de trabajo forzoso de la Alianza Internacional para el Turismo:

1. Todos los trabajadores deben tener libertad de movimiento. La capacidad de los trabajadores para circular libremente no puede ser restringida por el empleador mediante abusos, amenazas o prácticas, como es la retención ilegal de pasaportes o de posesiones valiosas.
2. Ningún trabajador debe pagar por un trabajo. Los honorarios y los costes asociados con la contratación y con la obtención de un empleo no deben ser pagados por los trabajadores.
3. Ningún trabajador debe verse endeudado o ser coaccionado para trabajar. Los trabajadores deben trabajar de forma voluntaria, ser informados de antemano de sus condiciones de empleo sin que estas sean tergiversadas y recibir regularmente su paga, según lo acordado y de conformidad con las leyes y con los reglamentos aplicables.

#### *Derechos del niño*

Cumplimos con las leyes de trabajo infantil en todas nuestras operaciones de acuerdo con la legislación nacional aplicable y con las normas laborales de la OIT, según se establece en los Convenios de la OIT N.º 138 y 182.

#### *Libertad de asociación y negociación colectiva*

Respetamos los derechos de libertad de asociación voluntaria de nuestros empleados conforme a la legislación vigente. Los empleados tienen el derecho de organizarse o de unirse a asociaciones y negociar colectivamente si así lo desean.

#### *Seguridad y protección*

Creemos firmemente en la importancia de proporcionar un entorno seguro y saludable para todos nuestros trabajadores, huéspedes y visitantes. Todas nuestras operaciones deben cumplir no solo con todas las normativas de salud y seguridad aplicables, sino también con los estándares internos de IHG.

#### *Diversidad e inclusión*

IHG se ha comprometido a ofrecer igualdad de oportunidades sin discriminación. Contratamos y promovemos a las personas en función de su idoneidad para el trabajo y no discriminamos por motivos de raza, color, origen étnico o nacionalidad, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, religión, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica protegida por las normativas legales nacionales, estatales o locales.

### Tráfico humano

IHG condena y prohíbe toda forma de trata de personas, incluida la explotación sexual comercial de niños, y nos comprometemos a cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de prevención de trata de personas. Para hacer frente a los principales riesgos, IHG tiene disponible un curso de formación para los hoteles de IHG sobre cómo detectar cualquier indicio de actividades relacionadas con la trata de personas y ayudar a combatir prácticas relacionadas con esta.

### Operaciones con franquicias

IHG opera un modelo de negocio de franquicias, por el cual terceras partes pueden poseer y operar propiedades de la marca IHG en todo el mundo. Buscamos involucrar a los propietarios cuyos valores estén alineados con los nuestros. Les exigimos que operen en cumplimiento de las leyes y de las regulaciones aplicables, y esperamos que operen sus negocios de manera ética. Para ayudar a las franquicias a cumplir con nuestras expectativas, IHG pone a su disposición varios recursos, incluida la formación y la orientación en materia de derechos humanos, y se compromete a trabajar con propietarios y franquiciados y a alentarlos para que prevengan, mitiguen y hagan frente a cualquier adversidad en contra de los derechos humanos.

### Comunidad y medio ambiente

Creemos que podemos tener un impacto positivo en las comunidades a través de la formación en técnicas de hostelería, y creando puestos de trabajo que estimulen el desarrollo económico local y ayuden a crear comunidades más sostenibles.

Tratamos de asegurarnos de que, en la adquisición de tierras, se respeten los derechos de las personas y de las comunidades afectadas.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de las regulaciones ambientales, preservando y protegiendo el medio ambiente y reduciendo nuestro impacto ambiental. Nos esforzamos en reducir el consumo de agua y de energía. Siempre que sea práctico, reutilizamos y reciclamos los recursos consumidos por nuestra empresa y fomentamos el desarrollo y la integración de tecnologías sostenibles. También nos comprometemos a participar de manera constructiva con todos los interesados en el proceso en curso de un crecimiento sostenible.

Respetamos los derechos de los defensores de los derechos humanos, incluidos los que pueden hacer campaña en contra de las operaciones de IHG o de nuestros socios comerciales.

### Adquisición responsable

Nuestra estrategia de adquisición se centra en trabajar con proveedores que compartan el compromiso con nuestra agenda de negocios responsable y con las normas éticas de los negocios. Para apoyar esto, nuestra Política global de adquisiciones incluye una clara orientación para los empleados de IHG sobre cómo hacer un consumo responsable. Además, nuestro Código deontológico para proveedores establece los estándares mínimos bajo los cuales se espera que operen los proveedores de IHG. Estos principios y prácticas promueven y favorecen la conducta ética en el lugar de trabajo, las condiciones de trabajo seguras en la cadena de suministro, el tratamiento de las personas con respeto y dignidad, evitar prácticas de soborno o cualquier forma de delito financiero y fomentar prácticas responsables con el medio ambiente.

## Políticas de apoyo

Entre las políticas de IHG que son relevantes y que apoyan los principios establecidos en esta política, se incluyen:

- El Código deontológico de IHG (IHG Code of Conduct)
- El Código deontológico para proveedores (Supplier Code of Conduct)
- Política sobre antisoborno (Anti-Bribery Policy)
- Política global de diversidad e inclusión (Global Diversity and Inclusion Policy)
- Política global de adquisiciones (Global Procurement Policy)

## Subsanación

Nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos incluye ser proactivos para evitar que se viole su cumplimiento dentro de nuestra esfera de influencia. Sin embargo, en los casos en que hayamos causado o contribuido a efectos adversos contra estos, nos comprometemos a proporcionar una solución efectiva.

Tenemos implementado una línea telefónica confidencial que alienta a nuestros empleados a informar de cualquier inquietud ética o violación del Código deontológico de IHG del que puedan ser conocedores, incluida de forma específica la violación de los derechos humanos. Este canal está disponible para todos nuestros empleados, incluidos los de las franquicias y también pueden acceder a él personas externas, tales como proveedores y huéspedes. No permitimos represalias contra los empleados que informan de buena fe sobre posibles infracciones al código deontológico o cualquier otra política de IHG, incluso si ello pueda tener como consecuencia pérdidas comerciales para IHG.

## Gobernanza y supervisión

El Comité de Responsabilidad Corporativa de la Junta de IHG es el órgano responsable de revisar nuestro programa general de derechos humanos junto con la aprobación de esta Política sobre derechos humanos de IHG. Nuestro desempeño en materia de derechos humanos es informar anualmente al Comité de responsabilidad corporativa.

**El Comité de responsabilidad corporativa de la Junta de IHG aprobó esta Política el 18 de septiembre de 2019.**